

### 3) TRASLADO DE EXPEDIENTE

Los alumnos procedentes de la Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias de Grado deberán abonar en su Universidad de origen, los derechos de remisión de la correspondiente Certificación Académica Oficial, justificativa para su envío al Centro de la UPM en que han sido admitidos, excepto aquellos alumnos que hayan superado la prueba de acceso en una universidad del distrito único de Madrid.

Si hubiera iniciado estudios universitarios y ha sido admitido en otra titulación, los derechos de traslado deberá abonarlos en el Centro y Universidad de origen.